



**MAT.: APRUEBA ACTIVIDAD Y BASES ADMINISTRATIVAS DE "CORRIDA FAMILIAR VERANO COELEMU 2026".**

COELEMU 18 FEB 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 000336

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

La ley N° 21.796, Ley del presupuesto del sector público correspondiente al año 2026, promulgada con fecha 11 de diciembre de 2025 y publicada en el diario oficial con fecha 12 de diciembre de 2025; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2205 de fecha 16 de diciembre 2025, que "Aprueba presupuesto municipal de ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Coelemu año 2026;; El Decreto Alcaldicio Exento N° 72 de fecha 09 de enero de 2026, que aprueba "Programas Recreacionales año 2026", y conforme a las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por DF.L, N°01/2026 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de desarrollar esta corrida será en beneficio de fortalecer la actividad física en la población, disminuyendo así el sedentarismo, fortalecer la comunidad Coelemana a través del deporte y que exista variedad en diferentes disciplinas como corridas familiares, entre otras. Se contemplan las bases para que existan participantes distinguidos de la actividad y se premie a los participantes según los requerimientos en las bases anexas.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** la actividad y bases administrativas denominadas "Corrida familiar verano Coelemu 2026", a desarrollarse en el mes de marzo día 01 el cual puede sufrir modificaciones ante eventos y/o circunstancias fortuitas, tales como condicionantes naturales, ambientales, contingencias sanitarias, entre otras, por lo que puede sufrir modificaciones, frontis la plaza cívica de Coelemu, respectivamente, según detalle, bases administrativas y programa adjunto, el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio Exento.
- 2.- **DESTÍNESE** la suma de \$ 4.500.000.-, (cuatro millones quinientos mil pesos), según detalle adjunto.
- 3.- **NÓMBRESE**, como coordinador de la actividad a Alcalde (programas recreacionales) o quién la subrogue en el cargo.
- 4.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Administración y Finanzas para realizar el proceso de compras según corresponda.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 215-24-01-008-001 denominada "Premios y Otros" del Área de gestión 05 denominada Programas Recreacionales, programa "Adquisición de implementos deportivos y premios" con un presupuesto de \$1.800.000. 215-22-08-011-001 del Área de gestión 05 denominada Programas Recreacionales, programa "Servicio de producción y desarrollo de eventos" de programa Otras actividades deportivas con un presupuesto de \$2.700.000, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
**GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

APU/GHV/css

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de informática
- Oficina de deportes



**ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA**  
ALCALDE

± 1 / 1846

SECRETARÍA MUNICIPAL DE COQUE

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

El presente documento tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el proceso de licitación para la adquisición de bienes y servicios, el cual se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1074 de 2015.

EXPOSICIÓN

Se informa que el día 15 de mayo de 2024, se realizará la apertura de sobres en el despacho de la Secretaría Municipal de Coque, para la selección del oferente ganador de la licitación.

OBJETIVO

El objetivo de esta licitación es la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración municipal, de acuerdo a lo establecido en el presupuesto de la entidad.

La licitación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1074 de 2015.

Se invita a toda persona interesada en participar en esta licitación, a acercarse al despacho de la Secretaría Municipal de Coque para obtener el formulario de inscripción y el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones y el formulario de inscripción se encuentran disponibles en el sitio web de la Municipalidad de Coque.

Para más información, contactar al Despacho de la Secretaría Municipal de Coque, teléfono: (57) 310 456 7890.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE COQUE



SECRETARÍA MUNICIPAL DE COQUE

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE COQUE



## **BASES OFICIALES CORRIDA FAMILIAR VERANO COELEMU 2026**

### **1. ANTECEDENTES LABORALES**

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 1°** de la **Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la Ley reside en una municipalidad.

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 4°** del citado cuerpo legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del estado, funciones relacionadas con el **turismo, el deporte y la recreación**.

### **2. OBJETIVO**

La **Corrida Familiar Verano Coelemu 2026** es una actividad deportiva, recreativa y comunitaria, de carácter **no competitivo**, organizada con el objetivo de promover la actividad física, la vida sana, la integración social y el uso activo de los espacios públicos de la comuna de Coelemu.

Esta iniciativa está orientada a la participación de personas de todas las edades pertenecientes a la comuna de Coelemu, fomentando hábitos saludables, la convivencia familiar y el fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria, a través de una experiencia lúdica y segura.

### **3. ORGANIZACIÓN**

La actividad es organizada por la **Ilustre Municipalidad de Coelemu**, a través de la oficina de deportes y recreación y en colaboración de programas sociales.

La organización será responsable de la planificación, coordinación, ejecución, seguridad y correcta realización del evento.

### **4. FECHA, HORARIO Y LUGAR**

- Puede estar sujeta a modificaciones
- **Fecha:** 28 de febrero O 01 de marzo
- **Horario:** 09:00 Hrs a 12:00 Hrs.
- **Lugar de partida:** frontis Ilustre Municipalidad de Coelemu (puede modificarse)
- **Lugar de meta:** frontis Ilustre Municipalidad de Coelemu (puede modificarse)
- **Recorrido:** Circuito urbano dentro de la comuna de Coelemu, debidamente señalizado y apoyado por carabineros y seguridad pública.

### **5. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN**

- Corrida recreativa, participativa y no competitiva.
- No contempla cronometraje oficial ni clasificación por lugares.
- Los participantes podrán correr, trotar o caminar el circuito.

### **6. DISTANCIA**

- Distancia aproximada: **1 kilómetros / 2 kilómetros** (a definir por la organización).
- Recorrido apto para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.




## 7. CATEGORÍAS REFERENCIALES

La corrida no contempla competencia, sin embargo, se establecen las siguientes categorías referenciales:

- Infantil: hasta 12 años
- Juvenil: 13 a 17 años
- Adultos: 18 a 59 años
- Adulto Mayor: 60 años y más
- Familiar

## 8. INSCRIPCIONES

- Las inscripciones serán **gratuitas**.
- Lugar de inscripción: via web: <https://forms.gle/57Xi2VMknD5QAQvK6>
- Se podrá solicitar lista de asistencia para día del evento. (complementada al link)
- Fecha de inscripción: 20-27 febrero (puede modificarse)
- Cupos sin límites de inscripción.
- Podrán participar todas las personas pertenecientes a la comuna de Coelemu que se inscriban el día del evento, cumpliendo el proceso de inscripción y retiro de número identificadorio.
- Al estar inscritos recibirán polvos de colores para la actividad (varia de cantidad disponible)
- Link de inscripción declara lo que sigue:



**Confirmación de asistencia al evento**  
**"Corrida Familiar verano Coelemu 2026"**

Dirección del evento: PLAZA DE ARMAS DE COELEMU  
DUDAS a correo electrónico a [@EPORTES@MUNICOELEMU.CL](mailto:DEPORTES@MUNICOELEMU.CL)  
Mediante este formulario declaro pertenecer a la comuna de Coelemu.-

\* Indica que la pregunta es obligatoria

**Nombre completo \***

Tu respuesta

**RUT: XX.XXX.XXX-X \***

Tu respuesta

**CIRCUITO A REALIZAR \***

CIRCUITO ADAPTADO (400MTS aprox)

CIRCUITO COMPLETO (1.500 MTS)

**TELEFONO DE EMERGENCIA EJ: 9XXXXXXX \***

Tu respuesta



## 9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar todas las personas que se encuentren en condiciones de salud compatibles con la actividad.
- Los menores de edad deberán participar acompañados por un adulto responsable.
- La inscripción implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

## 10. SEGURIDAD Y SALUD

- La actividad contará con apoyo de primeros auxilios. (DESAMU)
- El recorrido estará debidamente señalado con banderilleros.
- Se recomienda el uso de ropa cómoda, calzado deportivo adecuado, bloqueador solar y lentes protectores.

## 11. PREMIACIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Al tratarse de una actividad recreativa:

### 11.1. Modalidad de Premiación

La premiación de la Corrida Familiar se entregará conforme al siguiente criterio:

**Serán premiadas las primeras 250 personas que crucen la meta**, de acuerdo al orden de llegada registrado oficialmente.

- La premiación se realizará mediante entrega de reconocimiento/insumo definido por la organización (ejemplo: polera del evento).
- Para efectos de transparencia, el orden de llegada será verificado por **una comisión**, quienes serán funcionarios municipales, monitores u otro personal que preste servicio al municipio.

### 11.2 Ministros de Fe y Transparencia

Con el fin de asegurar la transparencia y correcto desarrollo de la premiación:

- La entidad organizadora (programas recreacionales, Alcaldía) designará como **Comisión** a funcionarios municipales (encargados de programas u otros) que cumplirán la función de verificar y registrar el orden de llegada.
- Los Ministros de Fe registrarán los números identificatorios de las primeras 250 personas que crucen la meta.
- La organización levantará un **Acta Oficial**, donde se consignará el listado de las 250 personas ganadoras que lleguen a la meta.

### 11.3 Acta de Ganadores

- Una vez finalizada la corrida, se elaborará un **Acta de Premiación**, firmada por la comisión
- El acta incluirá:
  - Nombre y RUT (si corresponde, o si se solicita al momento de retirar el premio)
  - Firma de recepción (en caso de entrega inmediata)

### 11.4 Entrega de Premiación

- La premiación se entregará a las personas incluidas en el acta oficial, quienes deberán:
  - Identificarse (si la organización lo solicita para respaldo administrativo)



- Firma lista de asistencia de acta de entrega.
- En caso de no estar presente al momento de la entrega, la organización definirá un mecanismo de retiro posterior, el cual quedará informado en el mismo evento.(opcional)

## 12. RESPONSABILIDAD

La Ilustre Municipalidad de Coelemu no será responsable por accidentes, lesiones, daños o pérdidas que pudieran sufrir los participantes antes, durante o después de la actividad, derivados de su participación voluntaria.

## 13. MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN

La organización se reserva el derecho de modificar horarios, recorrido o suspender la actividad por razones climáticas, de seguridad o fuerza mayor, informando oportunamente a la comunidad.

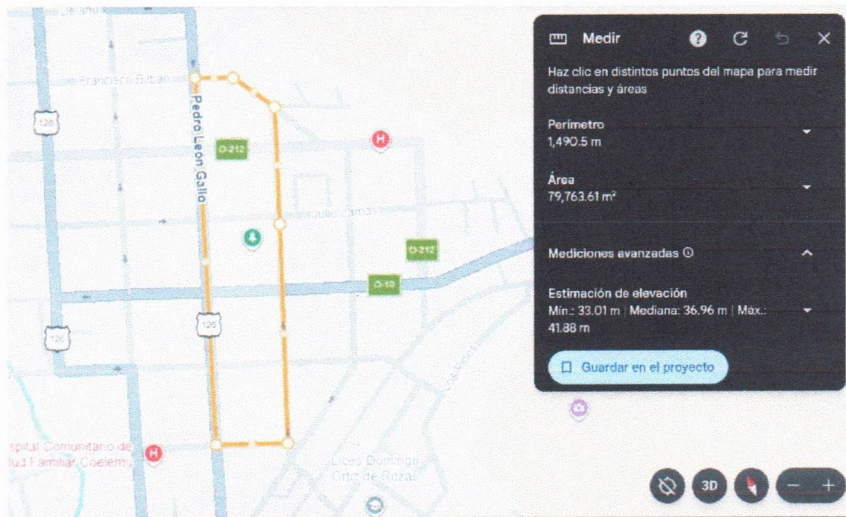
## 14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción y participación en la **Corrida Familiar Verano Coelemu 2026** implica la aceptación total de las presentes bases.

### CORRIDA FAMILIAR VERANO COELEMU 2026

#### ACTIVIDAD DEPORTIVA, RECREATIVA Y FAMILIAR

Ruta estimada, puede modificarse debido a logística:



**ALCALDE**

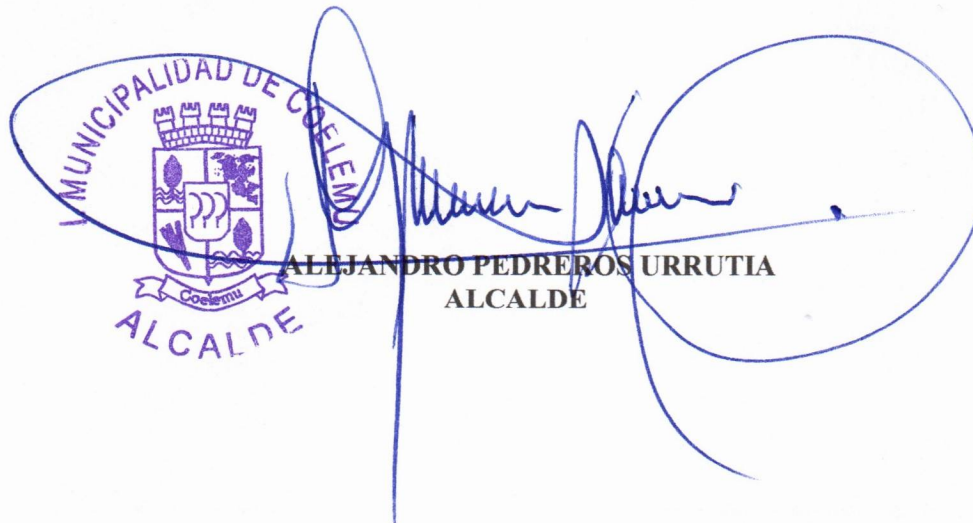
**ALCALDE**



**PROGRAMA**

**“CORRIDA FAMILIAR VERANO COELEMU 2026”**

<b>EJECUCIÓN</b>	Oficina de Deporte y Recreación – Administración Municipal – Alcaldía o quien subrogue- Ilustre Municipalidad de Coelemu.		
<b>LUGAR</b>	Frontis plaza de armas		
<b>FECHA</b>	28 de febrero (puede modificarse)		
<b>FUNDAMENTACIÓN</b>	Plan Comunal de Actividad Física y Deporte 2025 Área de Gestión N° 5 En el marco de la Programación Deportiva y Recreativa municipal del año 2026; y en el Plan Comunal de Actividad Física y Deporte, que establece desarrollar actividades deportivas.		
<b>OBJETIVOS GENERALES</b>	Coordinar corrida familiar verano 2026 en la participación y práctica de actividades deportivas y recreativas, además de contribuir directamente al aumento en la práctica del Deporte, Actividad Física y la vida sana en la comunidad.		
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer a la comunidad la participación a corrida familiar formato de colores para motivar a diferentes disciplinas para que permita ampliar la brecha de participación en deporte Coelemano.</li> <li>• Motivar a la población a desarrollar deportes y actividad física.</li> </ul>		
<b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>	<p>El programa se ejecutará el día 28 febrero, bajo el siguiente cronograma de actividades, el cual puede sufrir modificaciones ante eventos y/o circunstancias fortuitas, tales como condicionantes naturales, ambientales, contingencias sanitarias, entre otras, por lo que puede sufrir modificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar requerimientos de la participación en la actividad deportiva corrida familiar.</li> <li>• Realizar y fomentar la participación de la juventud y/o participantes que cumplan con los requisitos según bases administrativas, para que realicen actividad física.</li> <li>• Entrega de premios a los ganadores de las categorías a las/los participantes de la actividad municipal para incentivar la sana convivencia y premiar a los ganadores.</li> <li>• Entrega de pintura a los participantes</li> </ul>		
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico.</li> <li>• Listas de asistencias de participantes u otro documento que respalde la actividad ( de ser necesario ya que es actividad masiva)</li> </ul>		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Código cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto inicial</b>
	215-24-01-008-001	Premios y otros	1.800.000
	215-21-08-011-001	Servicio de producción y desarrollo de evento	2.700.000
		<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>4.500.000</b>
<b>RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal de apoyo en la ejecución del cronograma de actividades.</li> <li>• Difusión por los canales de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.</li> </ul>		
<b>COORDINACIÓN</b>	<b>ALCALDÍA - OFICINA DE DEPORTES.</b>		

  
**ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA**  
**ALCALDE**